

Rad No.: 25-240-163941

Barranquilla, 29/12/2025

Señor(a)
SINDY JULIETH OROZCO PALACIO
sindyjuliethorozco@gmail.com
Valledupar

Contrato: 6207138

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de diciembre del 2025, radicada bajo el No. 25-004579, referente al saldo a favor que presenta en el Crédito Brilla del inmueble ubicado en la Calle 16B3 No. 36 Bis – 40 de Valledupar, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

El citado contrato presenta un saldo a favor, en el cual, para hacer la reclamación de dicho saldo, la solicitud debe ser tramitada por quien registra como el suscriptor del servicio de gas natural aportando fotocopia de la cédula.

En el evento que usted sea el responsable del pago que generó el saldo a favor se hace necesario nos aporte el soporte de pago del mes de junio de 2025 con su respectivo desprendible o comprobante de pago legible.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBI BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73
234835039